La Villa de Una conformidad = dixo que respecto
de que se halla con la Urgencia de buscar Zirujano
de satisfaccion para que asista a la curazion de sus V.os
porque aunque ai en ella tres o quatro que unicamente
pueden servir segun los titulos de aprouazion con que se allan
para sangrar y hazer barvas. Y no obstante esta aprouaz
zion ay alguno en ellos que se le puede proybir el sangrar
y aun lo demas por las causas que son notorias a la Villa
desde luego acordo el que se traiga a Antonio Montero
Zirujano en quien se allan los requisitos nezesarios para
curas, sangrias y todo lo demas pertenez.te a su ofizio, y es
tar examinado y en el todo aprouado por los Zirujanos
del R.o Protomedicato, asegurandole de las Igualas
que combiniese aunque sean de los que al presente estan
en esta Villa Igualados por convenir asi a la Utili
dad Publica señalandole hasta cantidad de dos mil
R.s que es lo que por aora pareze ser preziso para man
tenerse y interinse introduze = Y por los motivos re
feridos a de ser el dho Antonio Montero quien uni
camente a de poder asistir a las curaziones y enferme
dades que tocan por razon de su ofizio, y con pro
Yuizion que otro alguno pueda hazer semejantes
curaziones, sino es teniendo titulo del R.o proto
medicato examinado de zirujano y mui de las a
tisfaczion de esta Villa ——————
Con lo qual se acabo este ayuntam.to y lo firmaron los
señores teniente de Corregid.or y dos Cavas Capitulares
por todos de que doi fee =

D. Juan Soriano Vicente Ycobas — Ldo. Antonio Ortega y Selva — D. Ju.o Spuche Hortuño

Ante mi
Miguel de Ortega Martinez